

RESOLUCION N° 69-1-2-1-T- 00201

Teresa Minucho de Sano,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de enero de 1.933, se ha otorgado ante el Notario Público Primera del Cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.";

QUE la señora Carmen Correa de Crichton, con el patrocinio del doctor Gustavo Herrera Burdín, en su calidad de Corrento General de la compañía "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 34, 43 y 35, de 13 de enero de 1.933, autoriza a los señores Lawson Joseph Crichton, Dennis Rodney Sheets y Terry Lee Cox, de nacionalidad británica, estadounidense y estadounidense, respectivamente, para que inviertan en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable N° SC-SIA-IL-85015, de 31 de diciembre de 1.933;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memoranda N° 69-1-2-1-327, de 7 de febrero de 1.933, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considero que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.", por \$/13'000.000,00 (TRECE MILLONES DE SUQUES), con lo que asciende a \$/18'000.000,00 (DIECIOCHO MILLONES DE SUQUES), dividido en 13.000 participaciones de \$/1.000,00 (UN MIL SUQUES) cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

PAGINA 2.-

"ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, inscriba la transferencia de dominio que realiza el socio señor Carlos Pérez Quiñónez, con la correspondiente autorización de su cónyuge señora Teresa Uribe de Pérez, en favor de la compañía "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de marzo de 1.985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

18 FEB 1986

Teresa Minuche de Nera

Econ. Teresa Minuche de Nera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

OJ-RL.
Ardeb/.-

Queda inscrita, en esta fecha la presente RESOLUCION y la coescritura de aumento de capital, con los Nos. 149 y 5 de los Registros de Propiedad y Mercantil de este Cantón, respectivamente.- Otavalo 24 de Febrero de 1986.-

La Registradora,

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

Margelena Lafuente de López-Ecuador